



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **10908 Convocatoria de subvenciones para fomentar la iniciativa de las asociaciones vecinales.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 26 de junio de 2013, ha aprobado la Convocatoria de subvenciones para fomentar la iniciativa de las asociaciones vecinales en barrios, pedanías y urbanizaciones correspondientes a 2013, que se concederán por un importe máximo de 50.000 euros y con cargo a la partida del presupuesto municipal 11.924.483.02.

Las Bases de la convocatoria, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de febrero de 2009 y modificadas mediante acuerdo de 29 de junio de 2010 y publicadas en el BORM nº 48 de 27 de febrero de 2009 y en el BORM n.º 161 de 15 de julio de 2010.

El modelo de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del Ayuntamiento, en la página web municipal y en la Concejalía de Participación Ciudadana, situada en la Planta cuarta del Edificio Retén.

Las solicitudes junto con la documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios admitidos en derecho, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BORM. Molina de Segura, a 26 de junio de 2013.

La Concejala de Participación Ciudadana, M.<sup>a</sup> Dolores Vicente Quiles.